MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200022-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S..

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE**,** y por la otra parte la entidad **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. identificada con NIT 901.275.530-0** PERSONA JURÍDICA, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio en la Calle 54 No. 33-45 Centro médico de especialistas Clínica Bucaramanga, Teléfono: 607-6576785 – 3003853551 **representada legalmente por la** señora **SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA**, identificada con cedula de Ciudadanía Nº 37.843.129 de Bucaramanga, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta Nº **068-7-200022-24,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14/03/2024 la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 suscribió la aceptación de oferta Nº 068-7-200022-24, la cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5** de conformidad con la CLÁUSULA - OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)** INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 31/10/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.

2. Que la Aceptación de oferta Nº 068-7-200022-24 inicio su ejecución el pasado 04 de abril de 2024, con fundamento en la comunicación oficial GS-2024-00005481 RASES - GRUCO 17.5 de fecha 04/04/2024 de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2024-015119 REGI5-ARSEG-GUSAI 29.25 de fecha 12-09-2024 el Supervisor de la aceptación de oferta, **CPS05 MAIKOL FERNANDO MORA HERNÁNDEZ**, solicita sea realizada una adición por valor de ($15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS a la Aceptación de oferta No. 068-7-200022-24, suscrito con la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. "...*Se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato fue*

$100.000.000, y se solicita adición por $15.000.000, a la fecha se ha ejecutado $ 84.792.250, correspondiente al 84.79% del presupuesto asignado para el contrato, según informe de ejecución enviado por correo electrónico de fecha 06/09/2024. Es de anotar, que el presupuesto solicitado brindaría respaldo para los servicios de salud hasta el 31/10/2024.

Teniendo claro el que contrato tiene plazo de ejecución al 31/10/2024 consumos promedio proyectado de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.958.450) y presupuesto disponible de ($15.207.750) que alcanzaría a cubrir los servicios de mes de septiembre, por lo anterior se requiere adicionar quince millones de pesos ($15.000.000) con el fin cubrir las atenciones de pacientes que requieran servicios de alergología, en el mes de octubre...", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, el señor **TC. RICARDO PICO FIGUEREDO**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2024 la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S., acepta la modificación a la aceptación de oferta N° 068-7-200022-24.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN N° 001** a la aceptación de oferta No. 068-7-200022-24.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA - VALOR de la aceptación de oferta No. 068-7-200022-24 de la siguiente manera: Adicionar a la aceptación de oferta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (**$115.000.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 110824 y QUIPU N° 998 de fecha 17/09/2024 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200022-24 y sus modificaciones, que no hayan

sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y para su ejecución se requiere, la expedición del Registro presupuestal del Compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los,

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA
Representante Legal
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S.
NIT **901.275.530-0**

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO FACHON ROJAS
Analista de Contratos

Revisó: SI. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Abogado Contratos

TE. MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ
Jefe (E) Grupo de Contratos

Fecha elaboración: 18/09/2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
110824	115024	998	1028	
		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
UNIDAD ESTADÍSTICA		O30	AO	PROGRAMA O 160102030-01522600
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO			REC	VALOR
A-02-02-02-009-003			10	**VA $ 15.000.000,00**
			TOTAL:	**VA $ 15.000.000,00**

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA Septiembre 23/2024

Transversal 154 Nº 24 – 147 El Bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan